

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”.

Artículo Único.- El H. Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro del plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promoverá en el ámbito de sus atribuciones las acciones correspondientes para adherirse formalmente a la Declaración de Guatemala de 2009.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2015.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la emergencia, por la presencia de nevada severa en 18 municipios del Estado de Chihuahua, así como nevada severa y helada severa en los municipios de Guadalupe y Calvo, y Madera de dicha entidad federativa, ocurridas del 26 al 28 de diciembre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el 30 de diciembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 716/15, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Ahumada, Bachíniva, Balleza, Bocoyna, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Gómez Farías, Guachochi, Guadalupe, Guerrero, Janos, Juárez, Matachí, Nonoava, Ocampo, Praxedis G. Guerrero, Rosario y Urique del Estado de Chihuahua por la presencia de nevada severa; así como a los municipios de Guadalupe y Calvo, y Madera de dicha Entidad Federativa por nevada severa y helada severa, ocurridas del 26 al 28 de diciembre de 2015, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2016.

Que mediante oficio número DGPC/0008/2016, de fecha 9 de enero de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 9 de enero de 2016, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 007/16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ahumada, Bachíniva, Balleza, Bocoyna, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Gómez Farías, Guachochi, Guadalupe, Guerrero, Janos, Juárez, Matachí, Nonoava, Ocampo, Praxedis G. Guerrero, Rosario y Urique del Estado de Chihuahua por la presencia de nevada severa; así como a los municipios de Guadalupe y Calvo, y Madera de dicha Entidad Federativa por nevada severa y helada severa, ocurridas del 26 al 28 de diciembre de 2015.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA EN 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NEVADA SEVERA Y HELADA SEVERA EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y CALVO, Y MADERA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, OCURRIDAS DEL 26 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ahumada, Bachíniva, Balleza, Bocoyna, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Gómez Farías, Guachochi, Guadalupe, Guerrero, Janos, Juárez, Matachí, Nonoava, Ocampo, Praxedis G. Guerrero, Rosario y Urique del Estado de Chihuahua por la presencia de nevada severa; así como a los municipios de Guadalupe y Calvo, y Madera de dicha Entidad Federativa por nevada severa y helada severa, ocurridas del 26 al 28 de diciembre de 2015.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la emergencia, por la presencia de helada severa ocurrida del 26 al 28 de diciembre de 2015, en el Municipio de Badiraguato del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el 29 de diciembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 715/15, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Badiraguato del Estado de Sinaloa por la presencia de helada severa, ocurrida del 26 al 28 de diciembre de 2015, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2016.

Que mediante oficio número DGPC/0007/2016, de fecha 8 de enero de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten;

por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 9 de enero de 2016, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 006/16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Badiraguato del Estado de Sinaloa por la presencia de helada severa, ocurrida del 26 al 28 de diciembre de 2015.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA
OCURRIDA DEL 26 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO
DE BADIRAGUATO DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Badiraguato del Estado de Sinaloa por la presencia de helada severa, ocurrida del 26 al 28 de diciembre de 2015.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la emergencia, por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015 en 6 municipios del Estado de Sonora; por nevada severa el 29 de diciembre de 2015 en 12 municipios y por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015 y nevada severa ocurrida el día 29 de diciembre de 2015 en 4 municipios de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 718/15, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Atil, Bacanora, Opodepe, Rosario, Ures y Villa Hidalgo del Estado de Sonora por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015; a los municipios de Agua Prieta, Bacoachi, Bacerac, Bavispe, Cananea, Fronteras, Huachinera, Nácori Chico, Nogales, Sahuaripa, Santa Cruz y Yécora por nevada severa el 29 de diciembre de 2015, y a los municipios de Arizpe, Imuris, Naco y Nacozari de García de dicha Entidad Federativa por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015 y nevada severa ocurrida el día 29 de diciembre de 2015, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2016.

Que mediante oficio número DGPC/0009/2016, de fecha 10 de enero de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 10 de enero de 2016, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 008/16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Atil, Bacanora, Opodepe, Rosario, Ures y Villa Hidalgo del Estado de Sonora por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015; para los municipios de Agua Prieta, Bacoachi, Bacerac, Bavispe, Cananea, Fronteras, Huachinera, Nácori Chico, Nogales, Sahuaripa, Santa Cruz y Yécora por nevada severa el 29 de diciembre de 2015, y para los municipios de Arizpe, Imuris, Naco y Nacozari de García de dicha Entidad Federativa por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015 y nevada severa ocurrida el día 29 de diciembre de 2015.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA; POR NEVADA SEVERA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 EN 12 MUNICIPIOS Y POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 Y NEVADA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 EN 4 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios Atil, Bacanora, Opodepe, Rosario, Ures y Villa Hidalgo del Estado de Sonora por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015; para los municipios de Agua Prieta, Bacoachi, Bacerac, Bavispe, Cananea, Fronteras, Huachinera, Nácori Chico, Nogales, Sahuaripa, Santa Cruz y Yécora por nevada severa el 29 de diciembre de 2015, y para los municipios de Arizpe, Imuris, Naco y Nacozari de García de dicha Entidad Federativa por la presencia de helada severa del 26 al 29 de diciembre de 2015 y nevada severa ocurrida el día 29 de diciembre de 2015.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.